

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

Por Resolución de la Gerencia de Universidad de Alcalá de 19 de noviembre de 2024, se convocó proceso selectivo para acordar una movilidad funcional entre personal laboral fijo de la Universidad de Alcalá, simultáneo con la creación de una bolsa de trabajo de la categoría profesional de Titulado/a Superior, grupo A, nivel salarial A2, de la Especialidad "Veterinario".

Una vez finalizado el proceso selectivo, a la vista del Acuerdo de 11 de junio de 2025 del Tribunal de selección por el que se publica la relación definitiva con las personas que han superado el proceso, y una vez comprobado, de conformidad con lo establecido en la Base Decimoprimeras de la convocatoria, que reúnen los requisitos establecidos en la Base Segunda, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución del Rector de 29 de marzo de 2022 (BOCM n.º 94, de 21 de abril),

**RESUELVE**

**Primero:** Hacer públicas la constitución de la bolsa de movilidad funcional, así como la constitución de la bolsa de trabajo, que figuran como Anexo de esta Resolución, a efectos de atender posibles necesidades de contratación, para el desarrollo de las funciones correspondientes a la categoría profesional de Titulado/a Superior, grupo A, nivel salarial A2, de la Especialidad "Veterinario".

**Segundo:** Las bolsas surtirán efectos a partir del día siguiente a su publicación en la página web de la Universidad.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Gerencia de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a fecha de la firma electrónica

La Gerente,

Carmen Figueroa Navarro

Código Seguro De Verificación	ZMgsbyhLXXUWxvDNnngxjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Figueroa Navarro - GERENTE	Firmado	20/06/2025 17:30:01
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/ZMgsbyhLXXUWxvDNnngxjg%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/ZMgsbyhLXXUWxvDNnngxjg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**ANEXO**

**Bolsa de Movilidad Funcional**

- No hay personas que hayan superado el proceso por Movilidad Funcional

**Bolsa de trabajo**

N.º DE ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN DEL PROCESO
1	***2607**	Fernández-Pacheco Martorell, Carlota Almudena	61,86

Código Seguro De Verificación	ZMgsbyhLXXUWxvDNnngxjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Figueroa Navarro - GERENTE	Firmado	20/06/2025 17:30:01
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/ZMgsbyhLXXUWxvDNnngxjg%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/ZMgsbyhLXXUWxvDNnngxjg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

